PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 960

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESCORPIÓN S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 295.656", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 02/2015, PARA EL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).**

Asunción, 10 de Junio de 2015

**VISTO:** La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en la cual expresa su parecer favorable a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación designado, referente al llamado "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia con Contrato Plurianual - ID N° 295.656", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 02/2015, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a los efectos de proseguir con los trámites correspondiente, (Exp. N° 14421/15), y

**CONSIDERANDO:** Que según Acta de Apertura de Sobres N° 15 de fecha 21 de mayo de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de dar inicio a la apertura de sobres correspondientes al llamado "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia con Contrato Plurianual - ID N° 295.656", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 02/2015, para el PPI de la DINCAP.

Iniciado el acto, se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado, **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., ROYAL SEGURITY S.R.L., PROTECTOR S.A., AVISPÓN S.R.L., y ESCORPIÓN S.R.L.** El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Que, habiéndose presentado las empresas: **ESCORPIÓN S.R.L., y JSA – Asesores de Seguridad.**

Que según Informe de Evaluación N° 13 de fecha 21 de mayo de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente llamado.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en los Artículos 60°, 61° y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales, se hace constar algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010, "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizada la documentación sustancial de las Firmas **ESCORPIÓN S.R.L., JSA – ASESORES EN SEGURIDAD S.A.,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS".

**Firma: ESCORPIÓN S.R.L.:** Según Nota SUOC N° 299/2015 de fecha 22 de Mayo de 2015, se solicitó documentos formales mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el proceso de evaluación de ofertas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

**Anexo B: <u>Datos de la Contratación (DDLC) – Punto 20)</u> Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

**(a) Capacidad Legal:**

**Inciso b)**

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
- Al respecto se solicita la **constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

**(c) Capacidad Técnica:**

- Certificado de la DIMABEL (Dirección de Material Bélico)
- Documentos que avalen que el Sistema de Comunicación es a través de una red de radios comunicaciones habilitados por la CONATEL propiedad del oferente a través de una empresa tercerizada y que debe operar las 24 horas del día entre el lugar de prestación de los servicios y la base de operaciones de la Contratante.

**d) Experiencia:**

- Fotocopia de Contratos, facturas y Orden de Compra y/o Servicios en concepto de Seguridad y Vigilancia, cuya sumatoria de los (3) tres últimos años (2012, 2013 y 2014) asciendan a un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado. Las mismas podrán ser con instituciones públicas o privadas. **<u>(Se presentó contrato Años 2013 y 2014; se requiere contrato del año 2012)</u>**
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el **Instituto de Previsión Social (IPS),** dentro de un plazo no mayor a (60) sesenta días antes de la fecha de apertura de ofertas, y la planilla presentada a dicha institución

La Nota fue respondida en tiempo y forma en fecha 25 de Mayo del corriente, por dicha Firma, por lo que este comité recomienda que la Oferta sea "CALIFICADA" para proseguir con la Evaluación.

**<u>Firma: JSA – Asesores en Seguridad</u>:** Según Nota SUOC N° 300/2015 de fecha 22 de Mayo de 2015, se solicitó documentos formales mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el proceso de evaluación de ofertas:

**Anexo B: <u>Datos de la Contratación (DDLC) – Punto 20)</u> Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

**(b) Capacidad Legal:**

**Inciso b)**

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
- Al respecto se solicita la **constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

(c) **Capacidad Técnica:**

- Deberá contar con una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil con 2 (dos) años de antigüedad, que cubra daños contra terceros y contra bienes patrimoniales de la convocante, al respecto solicito se remita a esta unidad copia de póliza mediante la cual se demuestren los años de antigüedad que posee la Firma con la Aseguradora RUMBOS S.A. de Seguros.

d) **Experiencia:**

- Fotocopia de Contratos, facturas y Orden de Compra y/o Servicios en concepto de Seguridad y Vigilancia, cuya sumatoria de los (3) tres últimos años (2012, 2013 y 2014) asciendan a un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado. Las mismas podrán ser con instituciones públicas o privadas. **(Se presentó contratos Año 2014; se requiere además contratos del año 2012 y 2013).**

**Anexo E**
**Documentos de la Oferta**

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, deberá estar al día.

La Nota fue respondida en tiempo en fecha 26 de Mayo del corriente, por dicha Firma, resultando lo siguiente:

- Con relación a su póliza de seguro; cuenta con una antigüedad de 1 (uno) año 4 (cuatro) meses, y lo dispuesto en la Carta de Invitación; en el **Anexo B:** Datos de la Contratación (DDLC) – Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas – Capacidad Técnica: ...deberá contar con una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil con *2 (dos) años de antigüedad,* resultando insuficiente la Póliza presentada por dicha Firma.
- Respecto a las Fotocopias de Contratos, facturas y Orden de Compra y/o Servicios en concepto de Seguridad y Vigilancia, se adjuntaron solamente del año 2013, debiendo ser de los años 2012 y 2013, no ajustándose así a lo solicitado por la Convocante.

Por lo expuesto este Comité recomienda que la Oferta de la Firma **JSA – Asesores en Seguridad,** sea "DESCALIFICADA".

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación del Llamado es por el **Total**, el Comité procede a verificar las demás documentaciones de la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.,** requeridas en la Carta de Invitación, que se detallan en el presente Informe.

La Firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una "OFERTA CALIFICADA".

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 295.656 un monto total de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones). Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 339/2015 (Anexo IV), y el saldo para el año 2016, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

**RECOMENDACIÓN:** En base al **Memorando PPI Nº 27/15** de fecha 21 de mayo del corriente donde expresa:

En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/15 Art. 2° donde dice: *"DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03".*

El pedido se realiza considerando la urgencia de contar con dicho servicio, a fin de resguardar la flota de vehículos al igual que los equipos informáticos, electrodomésticos y la de los propios funcionarios del Proyecto PPI, cuya nueva sede se encuentra situada en una zona considerada de muy alto riesgo (Vicepresidente Sánchez entre Azara y Luis A. de Herrera).

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados", a la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, por un monto total de Gs. 124.320.762 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones trescientos veinte mil setecientos sesenta y dos) IVA incluido.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal y el Director de Contrataciones, se han expedido en los términos del proveído de fecha 29 de mayo de 2015.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 306 de fecha 04 de junio de 2015, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, la remisión de la única oferta presentada, y las disposiciones legales de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 29.909/03 y sus modificaciones, así como demás leyes que rigen la materia, es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica, que el Informe del Comité de Evaluación N° 13/15 en el marco del llamado "CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 02/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 295.656", no tiene reparos legales, por lo que se recomienda adjudicar a la empresa ESCORPIÓN S.R.L., por un monto total de Gs. 124.320.762 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones trescientos veinte mil setecientos sesenta y dos) IVA incluido, Resolución Ministerial mediante...".*

Que la Asesoría Legal y el Director de Contrataciones, por proveído de fecha 08 de junio de 2015, entre otros, solicita la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por el que se **Adjudique** a la Firma ESCORPIÓN S.R.L., por un monto total de Gs. 124.320.762 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones trescientos veinte mil setecientos sesenta y dos) IVA incluido; **Autorice** al Director de la DINCAP a suscribir el Contrato respectivo y **Autorizar** a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 960

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESCORPIÓN S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 295.656", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 02/2015, PARA EL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).**



**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º.-** Adjudícase a la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, el llamado "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia con Contrato Plurianual - ID N° 295.656", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 02/2015, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación.

**Art. 2º.-** Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de **Gs. 124.320.762 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones trescientos veinte mil setecientos sesenta y dos)** IVA incluido. Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 339/2015 (Anexo IV), y el saldo para el año 2016, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente

**Art. 3º.-** Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente

**Art. 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

**JORGE GATTINI FERREIRA**
**MINISTRO**

**JGF/fga/cem**